



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre. . . . . 50 — Trimestre. . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 189

Lunes 23 de agosto de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Montealegre de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial del Servicio de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Montealegre de Campos y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 14 de junio del corriente año, Valladolid, 10 de agosto de 1948. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.501

### Gobierno Civil

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada pulmonía contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Olmedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cochiqueras de don Eugenio González, don Terenciano González y don Pedro Hernández; señalándose como zona sospechosa, todas las cochiqueras de la localidad; como zona infecta, las referidas cochiqueras donde se encuentran los animales atacados y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del

ganado enfermo y sospechoso, y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XIX del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 17 de agosto de 1948. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.502

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, don Julio Alonso de la Fuente, presidente de la Comunidad de Regantes de Piñel de Abajo (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 30 (treinta) litros de agua por segundo derivados del arroyo Piñel, en el término municipal de Piñel de Arriba (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. — Consiste en un azud de 2,50 metros de longitud y una altura de 0,45 metros, con dos muretes laterales en los que encajan unos tablonces con objeto de elevar la lámina de agua; de dicho azud parten dos acequias, una por la margen izquierda y otra por la derecha, calculadas para que por ellas puedan discurrir 15 litros por segundo, por cada una.

A pocos metros de la toma se prevee un módulo por vertedero lateral en un tramo de la acequia de dos metros de longitud.

Las acequias son de sección rectangular teniendo una longitud de 1.398 y 1.276 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de agosto de 1948. — El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.450—1.132

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario, productores de semillas «Prodes, S. A.», con domicilio en Valladolid, Héroes del Alcázar, 2.

Clase de aprovechamientos, riegos.  
Cantidad de agua que se pide, 187 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Términos municipales en que radican las obras, Sardón de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.



La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de agosto de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.453—1.133

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Julio Alonso de la Fuente, Presidente de la

Comunidad de Regantes de Piñel de Abajo (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 45 litros por segundo, derivados del arroyo Piñel, en término municipal de Piñel de Abajo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. Consiste en un azud de 2,50 metros de longitud y una altura de 0,45 metros, con dos muretes laterales en la que encajan unos tablonos con objeto de elevar la lámina de agua; de dicho azud parten dos acequias, una por la margen izquierda y otra por la derecha, calculadas para que por ellas puedan transcurrir 15 litros por segundo por la de la izquierda y 30 litros por segundo por la de la derecha.

A pocos metros de la toma se prevee un módulo por vertedero lateral en un tramo de la acequia de dos metros de longitud.

Las acequias son de sección rectangular, teniendo una longitud de 1.616 metros y 1.603 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de agosto de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.448—1.134

## OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Valladolid

### Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de marzo de 1948

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
8341	2. <sup>a</sup>	Asensio Escudero	Antonio	Andrés	M. <sup>a</sup> Tránsito	25	Enero	1930	Palazuelo de Vedija	Valladolid
8342	1. <sup>a</sup>	Hitado Fernández	Julio	Agustín	Luisa	22	Mayo	1914	Torrejanillo del Rey	Cuenca
8343	2. <sup>a</sup>	Miguel Gandarillas	Enrique	Moisés	Hemérida	20	Enero	1927	Valladolid	Valladolid
8344	2. <sup>a</sup>	Aizpiti Larrañaga	Toribio	Juan	Josefa	16	Abril	1926	Eibar	Guipúzcoa
8345	2. <sup>a</sup>	Reyes Moreno	Julio	Diego	María	18	Marzo	1907	La Unión	Murcia
8346	1. <sup>a</sup>	Sobrino Hernández	Celestino	Alvaro	Agueda	6	Marzo	1906	Ciruelos de Coca	Segovia
8347	2. <sup>a</sup>	Gómez Benito	Arturo	Pío	Eustasia	1	Septiembre	1897	Fuensaldaña	Valladolid
8348	1. <sup>a</sup>	Alonso Martín	Alejandro	Matías	Victorina	1	Enero	1925	Valdivia	Palencia
8349	1. <sup>a</sup>	Martín de la Fuente	Eustasio	Abundio	Cristina	29	Marzo	1920	Fresneda de Cuéllar	Segovia
8350	2. <sup>a</sup>	Gómez Sanz	Samuel	Arturo	Victoria	10	Agosto	1923	Fuensaldaña	Valladolid
8351	2. <sup>a</sup>	Gómez Sanz	Lío	Arturo	Victoria	9	Febrero	1922	Quintanilla de O.	Idem
8352	2. <sup>a</sup>	Blanco Alejos	Pedro	Roque	Heliadora	26	Junio	1925	Verdadillo de Cerrato	Palencia
8353	2. <sup>a</sup>	Martín Tejero	Gerardo	Bernabé	Eufemia	27	Enero	1927	Cuenca de Campos	Valladolid
8354	2. <sup>a</sup>	Tomás Cimadevilla	Antonio	Bonifacio	Pilar	23	Noviembre	1929	La Uña	León
8355	1. <sup>a</sup>	Velasco Badas	Manuel	Anselmo	Társila	17	Diciembre	1920	Cabreros del Monte	Valladolid
8356	1. <sup>a</sup>	Rodríguez Calvo	Julio	Martín	Isabel	23	Marzo	1923	Valladolid	Idem
8357	1. <sup>a</sup>	Moxo Martínez	Angel	Manuel	M. <sup>a</sup> Teresa	15	Abril	1922	Idem	Idem
8358	1. <sup>a</sup>	Samaniego de la Fuente	Florentino	Florentino	Flores	8	Agosto	1920	Piñel de Abajo	Idem
8359	1. <sup>a</sup>	Vivas Senovilla	Mariano	Raimundo	Rita	18	Agosto	1910	Cistérniga	Idem
8360	1. <sup>a</sup>	Santos Villarón	Nicasio	Daniel	M. <sup>a</sup> Manuela	25	Noviembre	1924	Monforte de la Sierra	Salamanca
8361	2. <sup>a</sup>	Gamazo Manglano	José M. <sup>a</sup>	José M. <sup>a</sup>	M. <sup>a</sup> Teresa	27	Diciembre	1929	Madrid	Madrid

### Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de marzo de 1948

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
4926	Baltasar Sanz Sanz	La Parrilla	22,2	Ceyrano
4927	Inocencio Moya García	Madrid	20,35	S. P. A.
4928	Teodosio Velázquez García	Mediña del Campo	16,5	Ford
4929	Alejandro Barajas Llorente	Cistérniga	20,35	S. P. A.
4930	Antonio Blázquez Celador	Mediña del Campo	10	Chenard
4931	Josefina Planas Palacios	Barbastro	20,3	S. P. A.
4932	Manuel López Peredo	Valladolid	16,7	Erskine
4933	Nicolás Arribas San José	Idem	24,7	Studebaker
4934	El mismo	Idem	24,7	Idem
4935	Martín Alonso Otero	Tordesillas	25,2	Ford
4936	Eugenio Molero García	Castromonte	20,35	S. P. A.
4937	Cántabro Montañesa, S. A.	Valladolid	28	Dodge

Valladolid, 5 de abril de 1948.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.297



## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de marzo de 1948

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Citroen	2110	Nazario Pérez Díaz	Pedro Prieto Roque	Gijón
B. S. A.	2185	Angel Lorenzo Arcenillas	Manuel Chinchilla Carasa	Córdoba
Peugeot	2038	Manuel Dujo Gil	Leopoldo Valiño Pozo	León
Renault	2324	Javier de Abaitúa Imaz	Adriano Pérez de Lara	Barcelona
Dion-Bouton	1332	Leoncio Granado González	Mariano Vivas Senovilla	Valladolid
Citroen	1594	Jesús Moneo Mingo	Carmelo Leonardo Cordobés	Idem
Dion-Bouton	1734	Julio Ruiz García	Francisco Casado Hermosa	Idem
Citroen	1901	Ricardo Tarantini Verdina	Augusta, S. A.	Barcelona
Packard	2851	Ricardo Martín-Fernández	Juan Matamala Comellas	Lauria
Fiat	2938	Ramón Ormazábal	Juan Aguirre Zaratiegui	Falces
Donnet	2963	Carlos Ramajo Martín	Vicente Cabezas Refolio	Cáceres
Plymouth	3233	Dionisio Martín Sanz	Manuel Marchal Olmo	Jaén
Renault	3382	Antolín Carro Izquierdo	Luciano Moncada Palmero	Valladolid
Fiat	3550	Miguel Velasco-Huerguedas	Félix Yáñez Herráez	Avila
Federal	3570	Gumersindo Pardo López	Laureano Santos Cerdetría	Villagarcía
Adler	3726	Francisco Alvarez García	Andrés Rodríguez Martínez	Gijón
Ford	3862	María Rodríguez Rodríguez	Antonio Nieto Caicedo	Cuevas de la Almanzora
Fiat	3866	Pedro González Calle	José Descartín Burillo	Zaragoza
Hispano	4355	Angel González Marcos	Neftali Hernández Valiente	Salamanca
Oldmóvil	4431	José Cerrón Rodríguez	Antonio Felipe Bernad	Zamora
Hispano	4460	Pedro Tejedor Martíu	Crescencio Alvaro de Diego	Riaza
Studebaker	4499	Gregorio Cazorro Garrote	Benigno Gómez Pérez	Oviedo
S. P. A.	4542	Dionisio Martín Herrero	Ricardo Calleja Amil	Palencia
Chevrolet	4597	Vicente Sáenz Parra	Lucio Largo Moyano	Barcelona
S. P. A.	4630	Juan Manuel de las Heras	Amparo Arbaizar Trapiana	La Coruña
Fiat	4695	Fidencio García Alonso	Julio García Ojeda	Santander
Chrysler	4717	Manuel Arsinio Mieres	Sociedad Construcciones Electro-Mecánicas	Madrid
S. P. A.	4910	Sergio San Juan Bergaz	Julio Rodríguez Calvo	Valladolid

Valladolid, 5 de abril de 1948.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.298

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

## Limpieza del cauce del Esgueva

Por acuerdo de la Comisión Permanente municipal, se anuncia un concurso de destajos para proceder a la limpieza y extracción de los acarreos depositados en el cauce del Esgueva. La limpieza se hará hasta un importe de 60.000 pesetas, ampliable. El tipo de abono de limpieza será el de 20,00 pesetas metro cúbico, con la baja o alza que resulte del concurso.

Presentación de ofertas: Durante los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de 10 a 12, en el Negociado de Policía, en las condiciones que indica el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado, en días y horas de oficina. Concurso: el día hábil siguiente al plazo de presentación, a las 12, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 17 de agosto de 1948.—El alcalde accidental, A. de Huarte.

2.495—1.135

## Castromonte

Formados los padrones de los arbitrios establecidos sobre el consumo de bebi-

das y el de rodaje y arrastre por vías municipales, quedan expuestos en esta Secretaría al público, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Castromonte, 18 de agosto de 1948.—El alcalde, B. Cortés.

2.498—1.136

## Castromonte

Acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para reforzar las consignaciones de presupuesto, e iniciado el oportuno expediente, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castromonte, 18 de agosto de 1948.—El alcalde, B. Cortés.

2.498—1.137

## Castromonte

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1937 a 1947, ambos inclusive, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen justas, conforme dispone el número 2.º

del artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Castromonte, 18 de agosto de 1948.—El alcalde, B. Cortés.

2.500—1.138

## Melgar de Abajo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1947, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, quedan expuestos al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante este plazo y los ocho siguientes, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen oportunas contra expresados documentos en virtud de cuanto dispone el número 2 del artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Melgar de Abajo, 19 de agosto de 1948.—El alcalde, Jesús Raposo.

2.497—1.139

## Villafrechós

El día 28 del corriente, a las once horas, se celebrará la subasta para la adquisición por este Ayuntamiento, de ciento cincuenta metros de piedra machacada, con destino al arreglo de calles y vías públicas, bajo el tipo de tasación de cincuenta pesetas metro cúbico; si resultara desierta, se celebrará otra el día 30 del actual, a la misma hora.



Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), acompañada del recibo de haber depositado el cinco por ciento a que asciende el importe total de dicha subasta, trescientas setenta y cinco pesetas, y con arreglo al modelo adjunto.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... mayor de edad y vecino de..... se compromete a entregar al Ayuntamiento de Villafrechós, ciento cincuenta metros de piedra machacada, con arreglo al pliego de condiciones formado, por la cantidad de..... pesetas metro cúbico.

Fecha y firma del proponente.

Villafrechós, 10 de agosto de 1948.  
El alcalde, José M.<sup>a</sup> Cuadrillero.

2.484—1.140

### Villafrechós

El expediente de suplemento de crédito por medio de transiendencia, importante tres mil cuatrocientas noventa y dos pesetas (3.492,00), se halla expuesto al público, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villafrechós, 13 de agosto de 1948.—  
El alcalde, José M.<sup>a</sup> Cuadrillero.

2.996—1.141

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal, en funciones del de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas que se sigue en este Juzgado, dimanante de la causa número 113 de 1934 sobre atentado, seguido al hoy penado Elpidio Prieto Bastardo, vecino de Cabezón de Pisuegra, se sacan a pública subasta y por primera vez, por término de ocho días los bienes que a continuación se determinan, embargados al expresado penado y que se encuentran en poder del mismo en calidad de depósito:

1.º Un carro de varas con las ruedas en buen uso y la caja o deshojado algo deteriorado, valorado en mil pesetas.

2.º Un burro de cuatro años, de un metro de estatura, pelo negro, entero, que atiende por «Oranuja» sin otra seña particular, valorado en mil doscientas pesetas.

3.º Dos cerdos, de cuarenta kilos de peso cada uno, con una edad de cinco meses, valorados en ochocientos noventa y cuatro pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de indicados bienes, podrán asistir a las subastas que simultáneamente se celebrarán en los Juzgados de Instrucción de Valoria la Buena y este Juzgado el próximo día siete de septiembre y sus doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de los mencionados bienes, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Tercera: Que no se aprobará el remate hasta que conste el precio ofrecido en ambas subastas por los licitadores.

Dado en Valladolid, a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Manuel de la Cruz Presa.—Celestino de Barrera.

2.479—1.142

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Valdés Calamita, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue contra Basilia Sancho y otras, con el número 710-1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Pedro Luis Matobella Rodríguez, juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas Basilia Sancho, una tal Carmen y una tal Felisa, cuyas demás circunstancias no consta, sobre falta contra intereses generales, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a las denunciadas Basilia Sancho, Carmen y Felisa, de la falta que se refiere este juicio, declaro las costas de oficio. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Luis Matobella.—Rubricado.—Publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste y sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a las denunciadas Basilia Sancho, Carmen y Felisa, expido y firmo el presente en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Valdés.

2.432

#### VALADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 422 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Martín Reinoso Rodríguez, juez municipal sustituto del Juzgado número dos de esta

ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, César Espinosa y su esposa Concepción, por malos tratos a la denunciante Isabel Revuelta Gómez.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a César Espinosa y a su esposa Concepción de la falta de malos tratos, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a expresados denunciados hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Martín Reinoso.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jesús Gil Sanz.

2398

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Parque de Intendencia de Valladolid

#### ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 26 del actual, se admiten ofertas para la compra de los artículos que se detallan, para su entrega en el mes de septiembre próximo.

#### PARA VALLADOLID

Leña, 1.500 quintales métricos.  
Paja pienso, 2.500 quintales métricos.  
Carbón vegetal, 300 quintales métricos.

#### PARA SALAMANCA

Leña ranchos, 3.000 quintales métricos.  
Paja pienso, 1.500 quintales métricos.  
Carbón vegetal, 200 quintales métricos.

#### PARA ZAMORA

Leña, 1.000 quintales métricos.  
Paja pienso, 1.000 quintales métricos.  
Carbón vegetal, 200 quintales métricos.

#### PARA MEDINA DEL CAMPO

Pan, elaboración de las raciones necesarias.  
Leña, 500 quintales métricos.  
Paja pienso, 20 quintales métricos.  
Carbón vegetal, 70 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las oficinas del Detall, todos los días laborables, de diez a trece.

Valladolid, 10 de agosto de 1948.—El teniente coronel director, Juan Estéve.

2.487—1.143

Imprenta de la Diputación provincial